



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESTUDI GENERAL Y LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ESCOLARES CURRICULARES DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Girona, a 13 de noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, Mónica Margarit Ribalta, como Directora Gerente de la FUNDACION PRINCESA DE GIRONA, en adelante la Fundación, con C.I.F. G 55044333, actuando en nombre y representación de la misma, de acuerdo con el art 17 de sus Estatutos, con domicilio en C/Juli Garreta 1, 1r E (17002-Girona) y provista con el DNI número 46.122.163-X.

Y de otra parte, María Vicenta Mestre Escrivá, rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General, en adelante la Universitat, con C.I.F. Q-4618001-D, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de su nombramiento por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 41/2018, de 6 de abril de 2018 (DOGV 8270, de 10 de abril), y está legitimada para este acto, en ejercicio de las funciones previstas para tal cargo por el artículo 94 de los estatutos de la mencionada Universidad.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para suscribir el presente convenio, y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que la Fundación Princesa de Girona tiene como finalidad fundamental el apoyo a los jóvenes y centra su actuación en tres grandes ejes: la innovación educativa, la empleabilidad y acceso al mercado laboral y el fomento de jóvenes referentes.
- II. Que la Fundación ha puesto en marcha el programa educativo “Generación Docentes” cuyo objetivo es contribuir al desarrollo profesional de los futuros docentes a través de un proceso de selección, formación y prácticas curriculares singulares en el marco de la escuela rural.
- III. Que la Fundación ha suscrito convenios con los responsables de educación de las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia y Extremadura con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración necesarios, para que estudiantes que cursan el grado de maestro/a de educación infantil, grado de maestro/a de educación primaria o doble grado de maestro/a en educación infantil y primaria de diferentes universidades del territorio español puedan hacer sus prácticas de último curso, durante cuatro meses, en centros rurales de dichas comunidades. La naturaleza de los acuerdos es la propia de una colaboración entre instituciones para garantizar centros educativos de referencia en los que los participantes puedan desarrollar sus estancias de prácticas escolares de último curso de grado.
- IV. Que la Fundación está interesada en colaborar con la Universitat para garantizar la realización y el apoyo de prácticas escolares durante cuatro meses en centros educativos rurales de referencia del territorio español para los estudiantes participantes en el programa de la Fundación “Generación Docentes”.
- V. Que la Universitat tiene entre sus compromisos acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional de su entorno mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones que permitan completar el proceso formativo de sus estudiantes facilitándoles el acceso que les permita aprender la cultura profesional en los mismos entornos en que se desarrollan los oficios de los que están recibiendo su formación inicial.



- VI. Que las órdenes ministeriales ECI/3854/2007 y ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de maestro/a en Educación Infantil y de maestro/a en Educación Primaria, respectivamente, determinan que en la planificación de las correspondientes titulaciones de grado se contemplará un Prácticum que tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesorado universitario y maestros experimentados de educación infantil y educación primaria.
- VII. Que a dicho Prácticum le resulta de aplicación el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, en cuanto que dicha normativa dispone que, para la realización de las mismas, se suscribirán convenios de cooperación educativa con las entidades colaboradoras.

En consecuencia, atendiendo a que la Fundación y la Universitat tienen objetivos coincidentes y complementarios, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente, ACUERDAN suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO

Constituye el objeto del presente convenio de colaboración establecer las condiciones para que estudiantes del Grado de Maestro/a en Educación Infantil y del Grado de Maestro/a en Educación Primaria de la Universitat de València realicen las Prácticas Escolares del último curso de grado, así como el Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), dentro del programa educativo y de desarrollo profesional "Generación Docentes" de la Fundación Princesa de Girona.

Las prácticas se realizarán durante cuatro meses en centros rurales de referencia de las comunidades autónomas de Extremadura, Galicia y Aragón integrados en el programa, y el TFG elaborado tras las mismas ha de estar relacionado con la Escuela Rural.

Segunda. - CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN

La Fundación Princesa de Girona se compromete a:

1. Asignar a los estudiantes seleccionados, que se relacionan en el Anexo I del presente convenio, el centro educativo de prácticas, teniendo en cuenta la especialidad de los estudios de Grado en los que está matriculado.
2. Facilitar la realización de las prácticas escolares en los centros rurales integrados en el programa "Generación Docente" que se relacionan en el Anexo I del presente convenio.
3. Facilitar la designación de un tutor responsable en los centros educativos en los que se realicen las prácticas, que se responsabilizará de la formación de los estudiantes y valorará su estancia, facilitando al tutor académico de prácticas el informe de aprovechamiento de las mismas a su finalización, en el que constará el tiempo de prácticas realizado, las horas totales, su contenido, el grado de aprovechamiento y participación, su rendimiento y las competencias adquiridas por el alumno.
4. Abonar a los estudiantes los gastos derivados de la movilidad a los centros en los que realicen las prácticas mediante la concesión de ayudas para cubrir su formación en los mismos en la cuantía fijada en las bases de la convocatoria del programa.
5. Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene establecidas en el centro docente



en que se realicen las prácticas, así como informar, formar, hacer cumplir y respetar estas medidas a los estudiantes.

La Universitat de València se compromete a:

1. Designar un coordinador de prácticas de la Facultad de Magisterio que canalizará las relaciones con la Fundación en la realización de las prácticas escolares a las que este convenio se refiere y que asumirá las funciones mencionadas en la cláusula quinta.
2. Designar un tutor académico para cada estudiante en prácticas escolares, que velará por el desarrollo del proyecto formativo, colaborará con el tutor responsable del centro educativo en que se realicen, y asumirá las funciones previstas en la normativa aplicable.
3. Designar al director del TFG de cada uno de los estudiantes, que podrá coincidir en la misma persona del tutor académico.
4. Reconocer la actividad colaboradora de los tutores responsables en los centros educativos, de acuerdo con la normativa y condiciones establecidas en la propia Universitat.
5. Elaborar el acuerdo de prácticas por cada estudiante en el que se incluirá el contenido previsto en la normativa aplicable.
6. Evaluar e incluir en el expediente del estudiante la realización de las prácticas escolares y TFG objeto de este convenio.
7. Supervisar a los estudiantes en la realización de las prácticas, en concreto los derechos y obligaciones que se deriven de la relación entre la Universitat y sus estudiantes y las obligaciones en materia de seguridad social que pudieran derivarse del desarrollo de las mismas.
8. Asegurar a los estudiantes que realizan las prácticas y el TFG mediante un seguro por accidentes y otro de responsabilidad civil que cubra las eventuales incidencias que puedan surgir como consecuencia de su realización. Todo ello sin perjuicio de la cobertura por accidentes ofrecida por el seguro escolar respecto a los estudiantes menores de 28 años.

Tercera. - LOS ESTUDIANTES

1.- Requisitos:

Para participar en las prácticas a las que se refiere este convenio se requiere:

- a) Ser estudiante del Grado de Maestro/a en Educación Infantil o del Grado de Maestro/a en Educación Primaria, y estar matriculado en la Universitat de València de las asignaturas "Prácticas Escolares en Educación Infantil III" o "Prácticas Escolares en Educación Primaria III" y del TFG del plan de estudios correspondiente.
- b) Reunir las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades y competencias asociadas a dichas prácticas escolares y TFG.
- c) No mantener relación contractual con la Fundación.
- d) No tener relación de parentesco hasta el tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la Fundación o con los tutores de los centros que intervienen en la realización de las prácticas escolares.

2.- Obligaciones de los estudiantes:

- a) Conocer y cumplir el programa formativo de "Generación Docentes".
- b) Participar activamente del programa en la formación *on boarding* de la Fundación, antes del inicio y durante la realización de las prácticas, cuya duración será de 52 horas y cuyo programa se



adjunta en el Anexo II.

- c) Incorporarse al centro educativo donde se van a desarrollar las prácticas escolares en la fecha acordada, y cumplir con diligencia el horario y calendario previsto en el proyecto educativo, así como las actividades acordadas con el centro educativo y los tutores, conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- d) Seguir las indicaciones de la persona encargada de la tutoría del centro educativo y del tutor académico designado por la Universitat.
- e) Cumplir la normativa vigente establecida por la Universitat, y concretamente la que corresponda a las prácticas escolares y el TFG de los grados de Maestro objeto de este convenio.
- f) Realizar todas las actividades propuestas en el proyecto formativo específico de la práctica a realizar, elaborar la memoria final de las prácticas escolares, y desarrollar el TFG sobre un tema relacionado con la Escuela Rural.
- g) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa sobre la organización y funcionamiento del centro en el que se desarrollan las prácticas educativas y cumplir sus normas de funcionamiento interno, seguridad y prevención de riesgos laborales del mismo.
- h) Guardar confidencialidad, en relación con la información interna del centro educativo, así como secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

3.- Derechos de los estudiantes:

- a) A la tutorización, durante el período de duración de la correspondiente práctica escolar, por un profesor de la Universitat y por un profesional que preste servicios en el centro donde se realice la estancia.
- b) A la evaluación de la práctica escolar y del TFG, de acuerdo con los criterios establecidos por la Universitat, y a la incorporación de dicha evaluación en su expediente académico.
- c) A la obtención de un informe por parte del centro donde ha realizado las prácticas escolares, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A recibir una ayuda de la Fundación para cubrir los gastos de movilidad y la estancia en el lugar en el que se encuentre el centro educativo en el que se realiza la práctica escolar.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, del centro en el que se realicen las prácticas escolares, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la Fundación y al centro en el que se realicen las prácticas escolares.
- h) A disponer, en el caso de estudiantes con discapacidad, de los recursos necesarios para el desempeño de las prácticas escolares en igualdad de condiciones y poder conciliar, en su caso, la realización de las mismas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- i) A la posible rescisión anticipada de sus prácticas en las condiciones previstas en la normativa de la Universitat.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente entre los que se encuentran los permisos que le correspondan.



Cuarta. - NATURALEZA DE LA RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Las personas que intervengan por razón de este convenio actuarán, en todo caso, en nombre y por cuenta de la entidad con la cual hayan establecido o establezcan una relación laboral o de prestación de servicios exclusivamente, sin perjuicio de la obligación de velar por el buen fin del objeto de la presente colaboración.

La participación de la Fundación en este convenio no implica, pues, la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

Dado el carácter formativo de las prácticas académicas escolares no se derivarán de su realización, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar una sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Igualmente, la realización de las prácticas escolares no podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública, ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

Quinta. – COORDINADOR DE PRÁCTICAS

El coordinador de prácticas escolares de la Facultad de Magisterio de la Universitat de València ejercerá las funciones de coordinación con la Fundación y con cada centro docente en que se realicen las estancias, garantizará el adecuado desarrollo de la tutorización de los estudiantes de la Universitat por el tutor académico y el designado en el centro escolar, actuará como interlocutor entre las partes y estará en contacto con la persona que se designe como tutor de prácticas en el centro educativo.

Serán funciones específicas del coordinador de prácticas escolares del Centro las siguientes:

- a) Realizar el seguimiento de las funciones de los tutores académicos.
- b) Realizar la coordinación con el maestro tutor de cada estudiante en el centro de prácticas.
- c) Realizar el seguimiento de las prácticas escolares de los estudiantes y de la realización del TFG relacionado con un tema sobre la Escuela Rural.
- d) Realizar la coordinación en la evaluación de las prácticas escolares y TFG mediante el procedimiento establecido en la guía docente de cada una de las asignaturas objeto de este convenio.
- e) Realizar la coordinación de cualquier consulta planteada a la Fundación sobre la marcha y seguimiento del programa.
- f) Decidir, en su caso, la suspensión o la finalización anticipada de las prácticas según el procedimiento establecido en la normativa aplicable.

Sexta. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con objeto de garantizar la ejecución de este convenio y el cumplimiento de sus fines, de dirimir las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas, así como la resolución de cuantas dudas, controversias e incidencias pudieran plantearse en su cumplimiento, ejecución y consecución de sus fines, se establece una Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por dos representantes de la Universitat y dos representantes de la Fundación, y estará presidida por el Decano de la Facultad de Magisterio de la Universitat, o persona en quien delegue.

A sus reuniones podrá asistir, además, el personal técnico que ambas partes consideren oportuno.



Séptima. - CÓDIGO DE CONDUCTA

Ambas partes se obligan a actuar conforme a los principios de buena fe y confianza legítima. Igualmente se comprometen a respetar sus normas de régimen interno y a aceptar los códigos de conducta y buenas prácticas vigentes en ambas.

Octava. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los cuales tengan acceso como consecuencia del presente Convenio de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa complementaria vigente sobre protección de datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento, así como su base jurídica, es el cumplimiento de los términos y condiciones previstos en el presente Convenio. En este sentido, las partes se comprometen a no aplicar los datos de carácter personal a los cuales tengan acceso a finalidades distintas a las previstas en el presente convenio. Los datos se conservarán todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales derivadas del presente convenio.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, mediante la presentación de una comunicación por escrito a la parte en cuestión, enviada a la dirección especificada en el encabezamiento del presente convenio. Asimismo, los interesados podrán presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente.

Novena. - TRANSPARENCIA

Este convenio se somete a lo dispuesto en el art 8 .1. b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Décima. -DURACIÓN

El presente convenio entra en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 20 de julio de 2022.

El convenio podrá prorrogarse por periodos de dos años, siempre y cuando las partes expresen esta voluntad mediante acuerdo formalizado por escrito un mes antes de la expiración del plazo convenido y por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales.

Undécima. - MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Este convenio es susceptible de modificación por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante la correspondiente adenda.

Conforme a lo previsto en el artículo 51.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio, se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Por acuerdo de las partes que habrá de formalizarse por escrito.



- c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- d) Por voluntad de cualquiera de las partes cuando medie incumplimiento de las obligaciones pactadas.

En cualquier caso, la parte que pretenda resolver el presente convenio alegando incumplimiento de la contraparte, deberá requerirle al cumplimiento de la obligación de forma fehaciente, otorgándole un plazo de quince (15) días a la parte incumplidora para que pueda subsanar dicho incumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento hubiese sido subsanado, el perjudicado podrá ejercitar la mencionada facultad.

Sin perjuicio de la facultad a que se ha hecho referencia en esta cláusula, ambas partes se reservan el derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio les hubiese podido ocasionar.

Si en el momento de la resolución algún estudiante de la Universitat se encontrase realizando sus prácticas escolares, el convenio seguirá produciendo todos sus efectos hasta la completa finalización de las mismas.

Decimosegunda. - CONFIDENCIALIDAD

Las partes convienen en tratar este convenio y todo lo relacionado con él como confidencial, no pudiendo difundir o suministrar información relativa al mismo, salvo acuerdo por escrito de la otra parte.

Igualmente, los estudiantes, los tutores, y las demás personas que intervengan en la realización de las prácticas escolares y los TFG a los que se refiere este convenio se comprometen a guardar confidencialidad en relación con la información a la que accedan por razón de colaboración a la que se refiere el presente convenio.

Igualmente se comprometen a guardar secreto profesional, en su caso, durante su estancia y finalizada ésta.

Decimotercera. - NATURALEZA Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Este convenio tiene naturaleza administrativa, quedando sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para cuantas cuestiones o divergencias pudieran suscitarse en relación con su interpretación y ejecución se resolverán por la Comisión de Seguimiento, y en caso de desacuerdo se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Girona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Decimocuarta. - NOTIFICACIONES

Toda notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada personalmente o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada en los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento de este convenio.

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser notificado a la otra de forma inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje.



Decimoquinta. - NO VINCULACIÓN

Ninguna de las partes podrá en virtud del presente convenio vincular a la otra frente a terceros. En ningún caso se entenderá establecida ninguna forma de colaboración o asociación que pudiera implicar responsabilidad de una de ellas por los actos de la otra. Tampoco se entenderá establecida ninguna modalidad de representación o agencia de una a favor de otra.

La colaboración derivada de este convenio no supondrá la existencia de una empresa en común.

Decimosexta. - MARCO DE ACTUACIÓN

La Fundación y la Universitat, a través de la Comisión de Seguimiento, evaluarán anualmente el desarrollo de las prácticas escolares y TFG objeto de este convenio, con el fin de asegurar la permanente adaptación del programa a las necesidades formativas de los estudiantes beneficiarios, a las del sistema educativo y a la evolución de la profesión docente.

Decimoséptima. - GENERALIDADES

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este convenio se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Si alguna de las cláusulas del presente convenio fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del mismo, sin que implique la nulidad de todo lo previsto en él. En este caso las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente que sea válida y que refleje debidamente sus intenciones.

Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman este documento, en todas sus hojas y anexos, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Fundación

Mónica Margarit Ribalta
Directora General

Por la Universitat

MARIA VICENTA|
MESTRE|
ESCRIVA|
Firmado digitalmente por
MARIA VICENTA|
MESTRE|ESCRIVA
Fecha: 2020.11.16
14:23:59 +01'00'

M. Vicenta Mestre Escrivá
Rectora

Anexo I. Relación de estudiantes, Centros y Comunidades de destino

NOMBRE ESTUDIANTE	CENTRO	CCAA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Mireia Arona Cardona	CRA Montesnegros	Aragón	Universitat de Valencia
Andrea Gosálvez Gimeno	CEIP Ramón y Cajal (Alpartir)	Aragón	Universitat de Valencia
Nuria Zurriaga Asensi	CRA Monegros Norte	Aragón	Universitat de Valencia
Robert Greus Martínez del Rey	CRA Alifara	Aragón	Universitat de Valencia
Paz Muñoz Aparicio	CRA Vilaboa	Galicia	Universitat de Valencia
Lydia Cases Muñoz	CRA Monterrei	Galicia	Universitat de Valencia
Miriam Ibáñez Esplugues	CRA Vera Tiétar	Extremadura	Universitat de Valencia

Anexo II. Programa del Campus Virtual

FPdGi Fundació Fundació
Princesa de Girona

Siempre con los jóvenes

■ GENERACIÓN
■ DOCENTES
■

**CAMPUS VIRTUAL
2020 – 2021**

—

PROGRAMA
SEPTIEMBRE 2020

SEPTIEMBRE - JUNIO

La formación inicial docente que ofrecen las universidades amplía sus efectos cuando viene acompañada de buenos periodos de prácticas en escuelas.

«**Generación docentes**» es un programa que ofrece a los que serán en breve docentes noveles estancias en escuelas rurales acompañadas de una formación intensiva en conocimientos y competencias para desarrollar su función desde una perspectiva globalizadora, transversal y multigrado, comprometida con las características de la actual sociedad digital y con implicación en el territorio.

La escuela rural es un buen espacio para aprender en la práctica y de la práctica aspectos clave de la profesión. En ella se aprende a focalizar la actividad docente en función del aprendizaje del alumnado; a flexibilizar el currículum y adaptar los contenidos de aprendizaje básicos al momento evolutivo de cada alumno y alumna y a potenciar las capacidades e intereses singulares de cada uno de ellos y ellas.

El conocimiento práctico que puede aprender un futuro docente en la escuela rural y que «Generación docentes» propicia le permitirá iniciar su futura profesión con más confianza y compromiso social.

La **Fundación Princesa de Girona** lanza la primera edición de «**Generación docentes**», un nuevo programa orientado al desarrollo profesional de futuros docentes, centrando así la actividad de su área educativa en una acción directa a los **jóvenes maestros**. Para este primer curso se han seleccionado **30 jóvenes de 12 Comunidades Autónomas** para que realicen sus **prácticas en una escuela rural de referencia**, con la finalidad de que se conviertan en **docentes transformadores**, con capacidad para innovar y generar soluciones a los grandes retos educativos. Tras una formación preparatoria de alto nivel, las prácticas se realizarán en centros educativos de Aragón, Extremadura y Galicia.

Lunes 21

9.00 **Presentación y bienvenida a cargo de Mònica Margarit** (Directora General de la FPDGi).

9.15 **Nugget desarrollo personal: Autoconocimiento ¿Cómo soy?**. A cargo de José Conejos (Be Up).

La importancia de conocer nuestras propias diferencias, comprender que somos únicos y aprender a reconocer nuestro valor a través de nuestras fortalezas. Descubriremos el Test EDA de estilos de aprendizaje. Desarrollaremos mecanismos de auto-liderazgo y apertura personal, trabajando desde la relación con uno mismo para fortalecer la interpersonal.

¿Cómo quiero ser? Visión personal, propósito y las brechas contra este ideal.

11.00 **Sobre la Escuela rural**. A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación docentes»: Roser Boix (Universidad de Barcelona UB) y Pilar Abós (Universidad de Zaragoza).

Presentación del bloque de formación sobre Escuela rural. Conceptualización, agrupación y tipología de escuelas rurales.

Martes 22

9.00 **Organización y gestión en la escuela rural**. A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Pilar Abós (Universidad de Zaragoza).

- > Organización y gestión de centros y colegios rurales agrupados. Normativas legales sobre las escuelas rurales y los CRA. Proyecto Educativo de CRA.
- > El binomio CRA-CRIE (Centros Rurales de Innovación Educativa) y la calidad de la educación en el territorio rural.

10.30 **Experiencias de aprendizaje innovadoras utilizando las TIC**. A cargo de Fundación Itinerarium: Gelu Morales (Generalitat Catalunya y UOC), Narcís Vives (Presidente de Fundación Itinerarium) y Pau Vives (Director Fundación Itinerarium).

Descubriremos cómo sacar partido de la integración de Tecnología, Pedagogía y Contenidos para dar clases tanto en la modalidad presencial como en la virtual o mixta, y en las distintas situaciones en las que se puede encontrar un maestro, un grupo de alumnos y sus familias.

Seguiremos distintos itinerarios distribuidos en las diferentes sesiones programadas:

- > Itinerario sobre **Currículum local**, con actividades, itinerarios geolocalizados y proyectos, permitirá a los alumnos profundizar en algún aspecto de su entorno más próximo dentro de una área concreta o de forma interdisciplinar.
- > Itinerario sobre el **Aprendizaje en red**, que nos llevará a participar en algún proyecto interescolar en colaboración con escuelas de otros lugares.
- > Itinerario sobre **Fuentes primarias de información**, a partir del trabajo con documentación local, entrevistas a personas singulares del lugar y acceso a la documentación digitalizada de la Biblioteca Nacional de España.
- > Itinerario sobre **Pensamiento computacional y aprendizaje Maker**, en el que se animará a los alumnos a reutilizar materiales del entorno para realizar experimentos y fabricar máquinas.
- > Itinerario sobre **la Inclusión**, para partido de la suma de las capacidades de todos y todas, sean cuales sean las dificultades que podamos tener.
- > Itinerario sobre la **Creación de una red personal de aprendizaje** (PLN Personal Learning Network) para cada uno de los participantes en el proyecto «Generación docentes».
- > Itinerario sobre la **Comunidad de aprendizaje del proyecto «Generación docentes»**: Documenta, reflexiona, comparte.

Miércoles 23

9.00 **Liderazgo pedagógico en la escuela rural.** A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Juan Hernández, Dirección CPR De Navalmoral de la Mata (Extremadura).

Importancia del liderazgo pedagógico en la escuela rural y su impacto en la comunidad rural.

10.00 **Planificación y organización curricular.** A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Miquel Martínez (Universidad de Barcelona).

Educación en valores, para la convivencia y la ciudadanía. Ámbitos y estrategias para su desarrollo y evaluación.

11.00 **Experiencias de aprendizaje innovadoras utilizando las TIC.** A cargo de Fundación Itinerarium: Gelu Morales (Generalitat Catalunya y UOC), Narcís Vives (Presidente de Fundación Itinerarium) y Pau Vives (Director Fundación Itinerarium).

Jueves 24

9.00 **Nugget Desarrollo Personal: mentalidad de crecimiento.** A cargo de José Conejos (Be Up).

Aprender qué es la mentalidad de crecimiento y qué diferencias existen entre ésta y la mentalidad fija. Cómo fomentar en mi mismo y en mi entorno una mentalidad de crecimiento y una mirada optimista, y encontrar oportunidades ante problemas o amenazas (resiliencia).

10.30 **Planificación y organización curricular.** A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Roser Boix (Universidad de Barcelona UB) y Josep Rius (Departamento de Educación Generalitat de Catalunya).

El concepto de multigradación. Su valor pedagógico.

Autonomía de aprendizaje y aprendizaje entre iguales en los grupos multigrado.

Viernes 25

9.00 **Planificación y organización curricular.** A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Roser Boix (Universidad de Barcelona UB) y Josep Rius (Departamento de Educación Generalitat de Catalunya).

Contenidos:

- > Metodologías activas, globalizadoras e interdisciplinarias. Características y beneficios. Ejemplificaciones.
- > Organización del tiempo y del espacio en el aula multigrado.
- > Recursos didácticos: la importancia del territorio como recurso.

10.00 **Horarios Visuales:** una herramienta participativa para la gestión del tiempo en el aula.

A cargo de Miriam Reyes, Premio Social FPdGi 2017 y fundadora de Aprendices Visuales.

Objetivos:

- > Formación en procesos de enseñanza, comunicación y aprendizaje visual.
- > Conocer y desarrollar herramientas de trabajo visual.
- > Elaborar material visual para el docente, el aula y el centro educativo.

Descripción:

Los horarios se trabajan todos los días en el colegio, representan un material esencial para la organización escolar.

Concedores de que el 90% de la información transmitida al cerebro es visual, los horarios visuales potencian la autonomía en los niños y niñas, facilitan la anticipación y comprensión de actividades, ayudan a mantener la atención y aportan tranquilidad, favoreciendo la regulación conductual y la comunicación. Además, mejoran la accesibilidad cognitiva, fomentando la inclusión y la atención a la diversidad en las escuelas.

Miriam Reyes es fundadora de Aprendices Visuales, una organización pionera que trabaja en formación y herramientas educativas para que todos los niños y niñas puedan desarrollar al máximo su potencial. Han realizado 20 cuentos con pictogramas y aplicaciones interactivas basadas en el aprendizaje visual que están utilizando más de un millón de niños en todo el mundo.

11.00 **Innovación, investigación y proyectos con**
12.00 **la comunidad.**

A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Miquel Martínez (Universidad de Barcelona).

Ética y profesión docente.

Viernes 2

16.00 **Programación Multigrado.** A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Roser Boix (Universidad de Barcelona UB) y Josep Rius (Departamento de Educación Generalitat de Catalunya).

Planificación y programación con grupos multigrado. Elaboración de programaciones multigrado.

Sábado 3

9.30 **Accenture: «Huella digital».** A cargo de Diego Sánchez Krag (Recruiting Analyst en Accenture).

Aprende a crear y gestionar de una manera responsable tu presencia en redes sociales y otros entornos digitales con el objetivo de crear y mantener de la mejor manera nuestra huella digital. Nos centraremos en la principal red profesional en nuestro país como es LinkedIn, viendo cómo gestionar nuestro perfil de una manera óptima.

10.30 **Innovación y proyectos.** A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Juan Hernández, Dirección CPR De Navalmoral de la Mata (Extremadura), Pilar Abós (Universidad de Zaragoza) y Josep Rius (Departamento de Educación Generalitat de Catalunya).

- > Ejemplificación y análisis de Proyectos educativos con la comunidad rural, de prácticas pedagógicas territoriales y de emprendimiento en el territorio rural, impulsados desde la escuela. Criterios básicos de elaboración de proyectos con y para la comunidad.
- > El papel de maestro en la escuela rural y en la comunidad rural.

Viernes 16

16.00 **Cuentos con pictogramas y storytelling:** elabora tus propios cuentos infantiles para usarlos como material didáctico.

A cargo de Miriam Reyes, Premio Social FPdGi 2017 y fundadora de Aprendices Visuales.

Los cuentos son una parte muy importante del crecimiento y desarrollo intelectual de los pequeños, les permiten empatizar con el mundo, desarrollar su imaginación, estimular su memoria y sus ganas de expresarse. En esta formación descubrirás los elementos que componen un cuento, así como todos los aspectos básicos que debes tener en cuenta para crear un cuento con pictogramas.

Objetivos:

- > Formarse en procesos de enseñanza, comunicación y aprendizaje visual.
- > Conocer y desarrollar herramientas de trabajo visual.
- > Elaborar material visual para el docente, el aula y el centro educativo.

Viernes 23

16.00 **Proyectos con impacto I: Visual Thinking y**
18.00 **creatividad.**

Diseñar un proyecto de emprendimiento social en el contexto de la escuela rural, con claro impacto fuera del centro.

A cargo de María Batet. Maestra, experta en creatividad y en el entrenamiento de habilidades para emprender proyectos personales y de vida. Formadora y colaboradora de la Fundación Trilema.

Visual Thinking es una metodología que consiste en expresar ideas de una forma visual mediante el uso del dibujo. Se encarga de aprovechar todo el potencial cognitivo que las imágenes nos proporcionan. Los contenidos utilizados que combinan el lenguaje no verbal (imágenes, patrones visuales, colores...) con el lenguaje verbal (palabras) permiten un aprendizaje y una retención de información mucho mayor que con técnicas tradicionales.

Todos somos creativos y por ello en este workshop entrenaremos herramientas de generación de ideas y técnicas de creatividad, metodologías que nos proporcionaran herramientas no solo para despertar nuestra creatividad sino también la de nuestro alumnado.

Viernes 6

16.00 **Proyectos con impacto II:** Diseñar un proyecto de emprendimiento social en el contexto de la escuela rural, con claro impacto fuera del centro.

A cargo de Esteve López. Coordinador área de emprendimiento. Fundación Trilema.

A través de la realización de un proyecto en el que se aplicarán y combinarán pedagogías ágiles con experimentación, conceptualización, reflexión, creatividad, pensamiento visual, aplicación y evaluación, se contribuirá al entrenamiento de herramientas para el desarrollo de la autonomía personal, liderazgo, innovación, gestión del cambio y habilidades empresariales.

Viernes 13

16.00 **Proyectos con impacto III:** Diseñar un proyecto de emprendimiento social en el contexto de la escuela rural, con claro impacto fuera de centro.

A cargo de Esteve López. Coordinador área de emprendimiento. Fundación Trilema.

Viernes 20

16.00 **Proyectos con impacto IV:** Diseñar un proyecto de emprendimiento social en el contexto de la escuela rural, con claro impacto fuera de centro.

A cargo de Esteve López. Coordinador área de emprendimiento. Fundación Trilema

Viernes 27

16.00 **Taller de radio I-II.**

18.00 A cargo del equipo formador en Escuela rural de «Generación Docentes»: Juan Hernández, Director del CPR de Navalmoral de la Mata (Extremadura) y experto en radio escolar.

La radio es un elemento esencial en la comunicación. Nos relacionamos, de manera prioritaria, mediante la palabra hablada.

Hablamos de radio, hablamos en radio:

- > Herramientas esenciales: guión, escaleta ...
- > Elementos del lenguaje radiofónico: palabra, música, efectos sonoros y silencio.

Formatos:

- > La entrevista.
- > La tertulia.
- > El informativo.

A PARTIR DE ENERO 2021

La formación continua con sesiones y talleres de Public Speaking, Design for change, Educación digital, pensamiento crítico, el Taller de radio y otros contenidos de la mano de los mejores profesionales.

¡Resérvate las fechas!

ENERO

días 15, 28, 29

FEBRERO

días 1, 2, 12, 26

MARZO

días 12, 15, 16, 17, 18, 26

Y de **ABRIL a JUNIO**, fechas a determinar.

Seguiremos informándote.

CONTACTO

972 41 02 48
edu@fpdgi.org

f @ in 

@FPdGi
#GeneracionDocentes

Web

www.generaciondocentes.org
www.fpdgi.org

PONENTES FORMACIÓN INTENSIVA SEPTIEMBRE 2020 (CAMPUS VIRTUAL)

Equipo Escuela rural



Pilar Abós Olivares

Universidad de Zaragoza – Sede Teruel

Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora en el Departamento de Ciencias de la Educación y responsable del grupo de investigación Educación y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, España. Sus líneas de investigación versan sobre la educación en contextos rurales, formación inicial y permanente de maestros, historia de la educación y educación comparada.



Roser Boix

Universitat Barcelona

Se licenció en Ciencias de la Educación en la Universidad de Barcelona y se doctoró en la misma Universidad con una tesis sobre la formación inicial de los maestros rural. Trabajó como maestra en escuelas rurales del territorio rural catalán.

Es profesora titular en el Departamento de Didáctica y Organización Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona. Su línea de investigación es la Educación en territorios rurales, y escuela multigrado y dirige un Máster Oficial sobre Educación en Territorios Rurales.

Ha participado en proyectos de investigación nacionales e internacionales sobre esta temática y ha publicado artículos y libros sobre la escuela rural y el aula multigrado.



Juan Hernández

Dirección CPR De Navalmoral de la Mata. Extremadura

Estudió Educación General Básica en la Universidad de Salamanca. Cuenta con una amplia trayectoria profesional en colegios rurales de Educación Infantil y Primaria en Extremadura, donde ha defendido y practicado un modelo de escuela y de educación inclusiva.

Especializado en la Gestión de Equipos Directivos, ha promovido y coordinado diversos congresos, resaltando la IV Jornada de Escuela rural de Extremadura, y colabora activamente con medios de comunicación en el desarrollo de secciones educativas para la comunidad escolar.

Firme defensor y apasionado de la escuela rural, en 2016 se incorporó al equipo de dirección del CPR Navalmoral de la Mata donde ha puesto en marcha el proyecto “Gente pequeña cambiando el mundo”.



Miquel Martínez

Universidad de Barcelona

Es doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, catedrático de Teoría de la Educación y miembro del Grupo de Investigación en Educación Moral (GREM) de la Universitat de Barcelona.

Ha sido decano de la Facultad de Pedagogía, director del Instituto de Ciencias de la Educación y vicerrector de la Universidad de Barcelona. Entre 2013 y 2018 fue el coordinador del programa MIF de Mejora e Innovación en la Formación de maestros del Consejo Interuniversitario de Catalunya.

Participa como consultor y evaluador en diferentes proyectos, agencias, instituciones, administraciones de carácter educativo y universidades de España y de ámbito internacional.



Josep Rius

Técnico docente de apoyo a la comunidad educativa. Departamento de Educación. Generalitat Catalunya

Diplomado en magisterio de Educación Primaria por la Universidad de Barcelona. Funcionario desde hace 10 años en los que ha trabajado en colegios pequeños o en escuelas rurales en las que ha ocupado cargos directivos. Desde 2019 desarrolla funciones de técnico docente en distintas áreas de la consejería de Educación de la Generalitat de Catalunya relacionadas con la acción comunitaria y la formación del profesorado.

Equipo Fundación Trilema



María Batet

Maestra, experta en creatividad y en el entrenamiento habilidades para emprender proyectos personales y de vida

Maestra de formación, cursó posteriormente un Máster de promoción económica en la Universitat de Barcelona y se formó en el ámbito del emprendimiento en ESADE, donde cuenta con más de 30 años de experiencia preparando a emprendedores a entrenar sus habilidades, entre ellas la creativa.

Le gusta enseñar, educar, pero todavía más aprender y crear cosas nuevas. Ha escrito diez libros, y cada año forma a cientos de personas en el ámbito de la empresa y de la educación.



Esteve López

Coordinador área de emprendimiento de la Fundación Trilema

Coach educativo por AECOPE. Formado por miembros del Proyecto Zero de Harvard y del Colegio Montserrat de Barcelona en diversos ámbitos del aprendizaje. Ha complementado su formación con workshops y cursos impartidos por D.Perkins, Roger y David Johnson, James Nottingham, Lane Clark, Ewan McIntosh y Guy Claxton; ha observado prácticas educativas en Aalborg, Dinamarca y en diversos centros de España.

Actualmente, realiza acompañamiento de claustros y equipos directivos en sus procesos de crecimiento y trabaja coordinando el Área de Emprendimiento de la Fundación Trilema, asesorando en la implantación de proyectos en centros escolares de toda España.

Equipo Fundación Itinerarium



Gelu Morales

Formadora del Departament d'Ensenyament de la Generalitat Catalunya y profesora de la Universitat Oberta de Catalunya

Especializada en el asesoramiento a centros educativos en metodologías activas e integración de las TIC. Formadora del Departament d'Ensenyament de la Generalitat Catalunya dinamizando proyectos colaborativos, ha sido también profesora en la Universidad de La Rioja y la Universidad Comillas, tutorizando cursos presenciales y online.

Con más de 15 años de experiencia como docente en la ESO, actualmente compagina su trabajo como profesora de los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación de la UOC, como experta en diseño tecno-pedagógico desarrollando materiales e itinerarios formativos para formar a docentes de Educación Superior en Latinoamérica, con el diseño y dinamización de cursos y materiales de formación y proyectos en Itinerarium.



Narcís Vives

Presidente y fundador de la Fundación Itinerarium. Licenciado en Filología catalana y Ciencias Económicas. Emprendedor de Ashoka

Experto en el diseño de entornos aprendizaje con el soporte de las TIC y en la creación de redes educativas tanto a nivel local como internacional.

En la actualidad es Director de Itinerarium, y presidente de Fundación Itinerarium. Con una amplia experiencia en redes telemáticas es Miembro fundador (1991) y director (del centro en España 1991-1997) de la red telemática educativa internacional iEARN (International Education and Resource Network) (1991).

En el 2008 es reconocido como emprendedor social por la Fundación Ashoka por su contribución al proyecto Atlas de la Diversidad.



Pau Vives

Director Fundación Itinerarium

Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones en la UPC. Máster en Dirección de Proyectos en La Salle. Director de Itinerarium y director de proyectos en la Fundación Itinerarium.

Formador de formadores en el ICE de la UAB. Director del proyecto de aprendizaje basado en la localización Eduloc seleccionado en la UNESCO Mobile Learning Week 2014 en París. Coordinador del proyecto Mobile History Map con el Departament d'Ensenyament y GSMA. Coordinador del proyecto BNEscolar, el portal educativo de la Biblioteca Nacional de España.

Apasionado por la aplicación de la tecnología en los procesos de aprendizaje con metodologías activas, la geolocalización y la realidad aumentada.

Otros ponentes



José Conejos

Director Asociado de Be-Up Innovación y Personas

José Conejos ha sido nombrado nuevo Director Asociado de Be-Up Innovación y Personas, consultora de Recursos Humanos liderada por Pilar Jericó.

Conejos cuenta con más de 25 años de experiencia en posiciones de liderazgo mundial de Recursos Humanos, Gestión de Talento y Desarrollo Organizacional, en compañías como Hewlett-Packard, Nokia o Credit Suisse, donde ha dado soporte a negocios globales y locales en todo el mundo, y ha dirigido y gestionado grandes organizaciones globales y multiculturales.

José Conejos es licenciado en Psicología, y ha desarrollado un profundo conocimiento en su área de especialidad en Insead-Euroforum y en el programa insignia de David Ulrich, HR Leadership Program.

Bajo su liderazgo, la firma de telecomunicaciones, Nokia, fue reconocida por Fortune como Mejor Compañía para Líderes Nº1 en Europa y Nº3 en el mundo.



Miriam Reyes Oliva

Premio Fundación Princesa de Girona Social 2017 y fundadora de Aprendices Visuales

Estudió arquitectura en la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla y posee un máster en comunicación por la Universidad Europea de Madrid. Después de trabajar durante su etapa de estudiantes en el prestigioso estudio Herzog & de Meuron de Basilea (Suiza), regresó a España para realizar su proyecto de fin de

carrera, una escuela de música y danza en Burkina Faso, proyecto que llegaría a realizarse un año más tarde cooperando con una asociación local y desarrollando técnicas de construcción adaptadas. Es en esa época cuando Miriam funda Aprendices Visuales, una pequeña ONG con una gran misión: que los niños con autismo tengan a su alcance las herramientas para desarrollar al máximo su potencial. Aprendices Visuales trabaja desde tres líneas principales: la investigación, el desarrollo de material visual y la sensibilización social. Esta ONG ha recibido varios reconocimientos como el Premio Nestlé a la Solidaridad, el UNICEF Emprende o el ChangeMaker X Change de Ashoka.

El uso de la tecnología ha permitido que sus aplicaciones interactivas sean utilizadas por más de un millón de niños en todo el mundo. Su última iniciativa es la creación del programa Escuelas Visuales, desde el que se acompaña a centros educativos en la implantación de herramientas visuales de enseñanza.

El galardón reconoce la trayectoria de jóvenes que, por su liderazgo y compromiso personal, hayan logrado éxitos en la creación y el impulso de proyectos sociales con visiones nuevas y logros tangibles, en el marco de entidades o empresas sociales.



Diego Sánchez Krag

Talent Acquisition Analyst en Accenture

Profesional y apasionado del Marketing Digital y los Recursos Humanos. Graduado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid y actualmente realizando un Máster en Marketing Digital en ICEMD (ESIC).

Desde 2017 forma parte del equipo de Talent Acquisition de Accenture, desarrollando tanto tareas de selección de personal, como apoyando al departamento de Employer Branding y Candidate Marketing.